



SALTA, 2 de Mayo de 1984

Expediente N° 8.118/84

RES. N° 120/84

VISTO:

El pedido de equiparación interpuesto por el alumno JUAN PABLO ALVAREZ - L.U. N° 10.806, entre las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA INDUSTRIAL por las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera de LICENCIATURA EN FISICA;

El informe de la Dirección de Alumnos en cuanto se refiere a la situación curricular del recurrente;

Que oportunamente se ha puesto en vigencia, mediante Res. N° 068/84, de esta Facultad una "tabla" de equivalencias automáticas para la carrera de la LICENCIATURA EN FISICA;

El dictámen de la Comisión de Carrera que corre a fojas cuatro de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos N° 54° y 58° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al alumno JUAN PABLO ALVAREZ - L.U. N° 10.806, equivalencias automáticas de las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA INDUSTRIAL por las que corresponden a la carrera de LICENCIATURA EN FISICA, de acuerdo al siguiente detalle:

Licenciatura en Física

Ingeniería Industrial

INTRODUCCION A LA MATEMATICA

por Introducción a la Matemática

ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA

por Algebra Lineal y Geometría Analítica

ARTICULO 2°: Tener como válidos para la carrera de LICENCIATURA EN FISICA, la regularidad obtenida en las asignaturas correspondiente a la carrera de INGENIERIA INDUSTRIAL, y por el período determinado por las reglamentaciones en vigor.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido ARCHIVADO.



Lto. ELVIO E. ALARIZ



Ing. CARLOS A. SASTRE